



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

1252.- ORDEN N.º 1123 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA AL PROGRAMA DE PUESTA EN DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN SUS ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2016/17).

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 2016001123, en el libro de resoluciones no colegiadas de esta Consejería de 12 de diciembre de 2016, ha ordenado lo siguiente:

De conformidad con el apartado 6 del PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN SUS ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2016-17), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de junio de 2016, VENGO EN ORDENAR la concesión de los siguientes importes a los distintos centros participantes en el programa, con cargo a la partida 14 32101 47000, RC n.º de operación 120160000032590.

CENTRO	IMPORTE / €
PEDRO DE ESTOPIÑÁN	3.267,25 €
REYES CATÓLICOS	2.570,05 €
ESPAÑA	24.126,38 €
EDUARDO MORILLAS	7.696,98 €
JUAN CARO	21.806,45 €
VELÁZQUEZ	11.379,23 €
ANSELMO PARDO	3.675,43 €
HIPÓDROMO	6.974,70 €
MEDITERRÁNEO	5.745,6 €
CONSTITUCIÓN	14.187,55 €
LEÓN SOLA	13.848,20 €
TOTAL	115.277,82 €

Con el límite establecido en la presente resolución, el director de cada centro solicitará el material escolar en librerías de su elección.